

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

PARA:	HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ — Alcalde Municipal, Municipio de El Dovio (Valle del Cauca), Ordenador del Gasto.
DE:	JUAN MANUEL GARCIA PEREA - Secretario general y de Gobierno
ASUNTO:	Informe de evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes — Proceso de Mínima Cuantía No. MED-MC 042 de 2026.

INFORME **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 042 DE 2026**

Fecha: 26 de junio de 2026

En cumplimiento de la designación efectuada por el ordenador del gasto del Municipio de El Dovio – Valle del Cauca, para la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y la EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 042 DE 2026, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MOTONIVELADORA CASE 845 DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE SERVICIO MECÁNICO”, el suscrito Comité Evaluador rinde el presente informe, con sujeción al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a la Invitación Pública que rige el proceso, su ficha técnica, anexos y demás disposiciones aplicables.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Entidad Contratante:	Municipio de El Dovio — Valle del Cauca (NIT 891.901.223-5).
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).
Proceso No.:	MED-MC 042 DE 2026.
Objeto:	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la motoniveladora CASE 845 del parque automotor del municipio de El Dovio, Valle del Cauca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y mano de obra de servicio mecánico.
Presupuesto Oficial:	\$49.006.473,00 (Cuarenta y nueve millones seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos M/Cte.), incluido IVA (subtotal \$41.181.910 + IVA 19% \$7.824.563). Equivale a 27,99 SMMLV, dentro del tope de la mínima cuantía.
CDP:	No. 0000296 del 15 de mayo de 2026 (vigencia fiscal 2026).
Plazo de Ejecución:	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.
Forma de Pago:	Pago único o pagos parciales, previa factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y recibo a satisfacción.
Clase de Contrato:	Prestación de servicios.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

Factor de Escogencia:	Menor precio (literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).
Códigos UNSPSC:	78180000 — Servicios de mantenimiento o reparaciones; en la plataforma, 78181500 — Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Limitación a Mipymes:	Proceso LIMITADO a Mipymes del nivel DEPARTAMENTAL (Valle del Cauca), conforme al Aviso del 24 de junio de 2026 y al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
Garantías:	No se exigen (numeral 18 de la Invitación; artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015).
Plataforma:	SECOP II.

2. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término de cierre del proceso, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II una (1) propuesta, radicada en oportunidad. La identificación del proponente, su naturaleza jurídica, el valor ofertado y el medio de presentación se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NATURALEZA	VALOR	MEDIO
1	PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS — establecimiento de comercio EOV REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL	C.C. / NIT 16.707.696-1	Persona natural comerciante (establecimiento de comercio)	\$49.006.473	SECOP II (25/06/2026, 1:40 p. m.)

Regla de evaluación secuencial. De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la mínima cuantía la evaluación es secuencial y de menor a mayor valor: la Entidad confronta la propuesta de menor precio con los requisitos habilitantes y, si resulta hábil, finaliza la evaluación adjudicando a dicho oferente. En el presente caso se presentó un (1) único proponente, por lo que la verificación recae sobre su oferta. No obstante, por tratarse de un proceso limitado a Mipymes, este Comité examina en primer término el cumplimiento de dicha limitación.

2.1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

Mediante Aviso del 24 de junio de 2026, suscrito por la Secretaría General y de Gobierno, la Entidad limitó el presente proceso a Mipymes del nivel departamental (Valle del Cauca), con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). En consecuencia, se verifica de manera preliminar que el proponente reúna la condición de Mipyme y el domicilio departamental exigidos, so pena de rechazo:

No.	CONDICIÓN EXIGIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa).	X		La Cámara de Comercio de Cali certifica que el comerciante tiene tamaño de MICROEMPRESA, conforme al artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 3 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

				de 2015 y a la Resolución 2225 de 2019 del DANE (ingresos por actividad ordinaria reportados: \$1.269.163.734; Grupo NIIF III). Se acredita la condición de Mipyme.
2	Domicilio en el nivel departamental exigido (Valle del Cauca).	X		El Aviso del 24 de junio de 2026 limitó el proceso a Mipymes del nivel DEPARTAMENTAL. La matrícula mercantil de persona natural No. 661589-1 registra domicilio principal en Cali (Valle del Cauca); el RUT registra ciudad/municipio Cali (Valle); y el establecimiento de comercio “EOV REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL” (matrícula 661590-2) figura ubicado en Cali, Valle del Cauca. El proponente satisface el nivel departamental exigido.
3	Existencia mínima de un (1) año (Mipyme colombiana).	X		Matrícula mercantil desde el 24 de junio de 2005 (más de veintiún años), con último año renovado 2026 (renovación del 30 de marzo de 2026). Supera ampliamente la antigüedad mínima.

Conclusión parcial: el proponente PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS (EOV Repuestos y Servicios Diesel) satisface la limitación a Mipymes del nivel departamental del Valle del Cauca; por este aspecto no se configura causal de rechazo y procede continuar con la verificación de los demás requisitos habilitantes.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. PROPONENTE No. 1 — PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS (EOV REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL)

Persona natural comerciante — C.C./NIT 16.707.696-1 (Cali, Valle del Cauca). Establecimiento de comercio “EOV Repuestos y Servicios Diesel” (matrícula mercantil No. 661590-2). Valor de la oferta: \$49.006.473 (100,00% del presupuesto oficial). Plazo ofrecido: un (1) mes. Vigencia de la oferta: sesenta (60) días. Radicación: SECOP II — 25 de junio de 2026, 1:40 p. m.

Confrontada la propuesta con la totalidad de las condiciones de la Invitación Pública, este Comité procede a verificar, uno a uno, los requisitos habilitantes exigidos, dejando constancia en cada caso del documento que respalda la conclusión:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta (Anexo 1), debidamente firmada (causales de rechazo “i” y “n”).	X		Anexo 1 suscrito en Santiago de Cali el 22 de junio de 2026 por PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS, propietario del establecimiento EOV Repuestos y Servicios Diesel, con las manifestaciones de conocimiento y aceptación de los Documentos del Proceso y de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 4 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

				(artículos 127 de la C.P. y 80 de la Ley 80 de 1993). Declara un valor de \$49.006.473 y plazo de ejecución de un (1) mes. El documento aparece firmado por el proponente.
2	Propuesta técnica y económica (Anexo 2), debidamente diligenciada y firmada (causal de rechazo "n").	X		Anexo 2 firmado por el proponente, que reproduce los doce (12) ítems de la ficha técnica con un total de \$49.006.473 (verificación aritmética en el numeral 4 de este informe). Observación formal menor (no constitutiva de rechazo): la nota final "el valor unitario incluye IVA" coexiste con la discriminación de un IVA del 19% sobre el subtotal, sin que ello altere el valor total, que coincide exactamente con el oficial; asimismo, el total del ítem 1 presenta un error tipográfico de separador de miles (\$4.680000 por \$4.680.000).
3	Vigencia / validez de la propuesta (numeral 16 de la Invitación: mínimo treinta (30) días calendario; causales de rechazo "j", "s" y "t").	X		En el numeral 9 del Anexo 1 el proponente declara de manera expresa: "Vigencia de la propuesta: Sesenta (60) días", término que supera el mínimo de treinta (30) días calendario exigido. En consecuencia, no se configura la causal de rechazo "t" (no suministrar la validez de la propuesta) ni las causales "j" y "s" relacionadas con la vigencia de la oferta.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (legible por ambos lados).	X		Cédula de ciudadanía No. 16.707.696 a nombre de PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS, nacido el 9 de enero de 1965 en Palmira (Valle) y expedida el 30 de marzo de 1985 en Cali. Documento legible por ambas caras.
5	Registro Único Tributario — RUT (DIAN), con actividad económica códigos 4659 – 3319.	X		RUT NIT 16.707.696-1 (formulario 141042373721), Dirección Seccional de Impuestos de Cali, ciudad/municipio Cali (Valle). Actividad económica principal CIU 4659 y secundaria CIU 3319 — coincidentes con las exigidas en la Invitación—; otra actividad 1314. Responsabilidades 05, 14, 42, 48 y 52. Registra el establecimiento "EOV Repuestos y Servicios Diesel".
6	Certificado de existencia y representación / matrícula mercantil (Cámara de Comercio), con actividad económica códigos 4659 – 3319.	X		Certificado de matrícula de persona natural No. 661589-1, expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 20 de junio de 2026, 02:51 p. m., código de verificación 0826A6DZAI, último año renovado 2026 (renovación del 30 de marzo de 2026); domicilio en Cali. Actividad principal CIU 4659 y secundaria CIU 3319. Tamaño empresarial: MICRO; Grupo NIIF III. A la fecha de expedición no cursa recurso alguno.
7	Autorización del órgano social competente para contratar (numeral 7 de la	N/A		No aplica. El proponente es persona natural comerciante; la Invitación exige la autorización de junta directiva, asamblea u órgano equivalente únicamente respecto de personas jurídicas cuyo representante legal requiera

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 5 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

	Invitación: “cuando sea del caso”).			facultarse. No existe, por tanto, requisito que acreditar en este punto.
8	Capacidad jurídica — objeto social / actividad económica acorde con el objeto contractual (causal de rechazo “p”).	X		El objeto a contratar consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de la motoniveladora CASE 845, con suministro e instalación de repuestos y mano de obra de servicio mecánico. La actividad económica principal inscrita por el proponente, tanto en el RUT como en la matrícula mercantil, es el CIIU 4659 — “Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.” —, y la secundaria es el CIIU 3319 — “Mantenimiento y reparación especializado de otros tipos de equipos n.c.p.” —; la descripción de la actividad reportada en el RUES (“compra y venta de repuestos para maquinaria pesada, mantenimiento y reparación de maquinaria pesada”) comprende de manera directa, expresa y especial el objeto del proceso, sin necesidad de acudir a cláusula residual alguna. Se acredita así la capacidad jurídica exigida y no se configura la causal de rechazo “p”. Observación menor (intrascendente): la carta de acreditación de objeto social (anexo 13) glosó por error el CIIU 4659 como “comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario”; la imprecisión no afecta la conclusión, pues los registros oficiales (RUT y Cámara de Comercio) describen correctamente la actividad y la actividad secundaria 3319 cubre de modo específico el mantenimiento y la reparación de la maquinaria objeto del contrato.
9	Paz y salvo en aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales; último soporte de pago vigente.	X		Manifestación de paz y salvo en el numeral 7 del Anexo 1, respaldada por la certificación de la contadora pública LUZ MARINA RIVERA OROZCO (T.P. 90241-T de la Junta Central de Contadores), quien certifica el cumplimiento oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social, con soporte en la planilla de pago No. 9506276289 cancelada el 12 de junio de 2026. Tratándose de persona natural, la certificación del contador y la planilla constituyen el soporte de pago exigido por la Invitación.
10	Antecedentes disciplinarios — Procuraduría General de la Nación (representante y razón social).	X		Certificado de antecedentes ordinario No. 298197892 del 20 de junio de 2026 (SIRI): PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS, C.C. 16.707.696, “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”. Por tratarse de persona natural comerciante, la consulta por la cédula cubre al proponente y a su establecimiento de comercio. (El certificado transcribió el apellido como “VAENGAS”; el número de cédula es correcto, por lo que el yerro es intrascendente.)

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 6 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

11	Responsabilidad fiscal — Contraloría General de la República (representante y razón social).	X		Certificado del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) del 20 de junio de 2026, 15:47:55: la C.C. 16.707.696 “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”. Código de verificación 16707696260620154754.
12	Antecedentes judiciales — Policía Nacional.	X		Consulta en línea de la Policía Nacional del 20 de junio de 2026, 15:52: la C.C. 16.707.696 (OREJUELA VANEGAS PUBLICO EVIS) “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC (Policía Nacional).	X		Consulta RNMC del 20 de junio de 2026, 15:56: la C.C. 16.707.696 “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”. Registro interno de validación No. 142455299.
14	Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X		Consulta del 20 de junio de 2026, 16:00: la C.C. 16.707.696 “NO REGISTRA INHABILIDAD”, expedida a favor del Municipio de El Dovio (NIT 891.901.223-5).
15	Constitución / antigüedad mínima de seis (6) años y objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato.	X		El proponente está matriculado desde el 24 de junio de 2005 (más de veintiún años), de modo que supera con amplitud la antigüedad mínima de seis (6) años exigida; la matrícula se encuentra vigente y renovada (2026). El objeto/actividad económica inscrita guarda relación directa con el objeto del contrato, según lo expuesto en el requisito No. 8.
16	Experiencia: mínimo cuatro (4) contratos con entidades públicas o privadas que evidencien mantenimiento de vehículo o maquinaria, incluyendo el suministro de repuestos.	X		El Anexo 12 acredita OCHO (8) certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, todas en actividades de mantenimiento de maquinaria/vehículos con suministro de repuestos, superando holgadamente el mínimo de cuatro (4): (1) Municipio de Bolívar, MC-034-2025, mantenimiento correctivo a todo costo y suministro de repuestos para el retrocargador CASE 580K — valor ejecutado \$58.304.288; (2) Municipio de Bolívar, MC-016-2025, volqueta Internacional Durastar 4300 — \$56.559.957; (3) Municipio de Bolívar, MC-020-2025, volqueta Internacional Durastar 4300 — \$56.177.088; (4) Municipio de Bolívar, MC-039-2025, volqueta Mercedes-Benz 1317 — \$30.229.927; (5) Municipio de Bolívar, MC-049-2025, volqueta recolectora IVECO (placas OC1727) — \$39.849.816; (6) Municipio de El Dovio, Certificado No. 042 de 2026, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con mano de obra y repuestos, de la maquinaria y vehículos a cargo de la administración — 101,78 SMMLV (terminación 15/11/2025); (7) Expertos en Equipos S.A.S. (El Cerrito), suministro de repuestos para la reparación de maquinaria pesada — 25,08 SMMLV; (8) Maquinaria Pedroza e Hijo S.A.S. (El Cerrito), suministro de repuestos

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 7 de 9
			TRD: 100.18.8
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		FECHA: 02/01/2024

				para la reparación de maquinaria pesada — 83,81 SMMLV. (En la mínima cuantía no es exigible el RUP — artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.)
17	Concordancia de la propuesta económica con la ficha técnica (ítems, unidades, cantidades) y corrección aritmética (causales de rechazo “d”, “m”, “n” y “q”).	X		El Anexo 2 reproduce los doce (12) ítems del presupuesto oficial con idénticas descripciones, unidades de medida y cantidades, y con valores totales por ítem coincidentes con los oficiales, para un total de \$49.006.473 (100,00% del presupuesto), sin superar el presupuesto oficial ni alterar ítem alguno, y sin borrones, enmendaduras o tachaduras (verificación aritmética en el numeral 4).

RESULTADO — PROPUESTA No. 1 (PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS — EOVS REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL): HABILITADA. El proponente acredita la condición de Mipyme del nivel departamental del Valle del Cauca, la capacidad jurídica derivada de su actividad económica (CIIU 4659 y 3319, directamente relacionadas con el objeto), la experiencia exigida (ocho contratos de mantenimiento de maquinaria y vehículos con suministro de repuestos, frente a los cuatro requeridos), los antecedentes de ley, la vigencia de su oferta (60 días) y la coherencia aritmética y técnica de su propuesta con la ficha técnica y el presupuesto oficial. No se identifican requisitos pendientes de subsanación.

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se confronta la propuesta económica con la ficha técnica del proceso, contrastando ítems, descripciones, unidades de medida, cantidades y valores, así como la corrección de las operaciones aritméticas, conforme a las causales de rechazo del capítulo “Rechazo de las propuestas” de la Invitación:

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	V. Unit. Oficial	V. Total Oficial	V. Total EOVS
1	Alternador 24 voltios 50 amperios	1	UND	\$4.680.000	\$4.680.000	\$4.680.000
2	Arnés eléctrico servo transmisión	1	UND	\$3.860.000	\$3.860.000	\$3.860.000
3	Corona reductor del círculo	1	UND	\$8.600.000	\$8.600.000	\$8.600.000
4	Empaquetadura de motor hidráulico de giro	1	KIT	\$1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000
5	Kit de ajuste vertedera	1	KIT	\$4.950.000	\$4.950.000	\$4.950.000
6	Empaquetadura bomba hidráulica	1	KIT	\$2.418.000	\$2.418.000	\$2.418.000
7	Cuchillas hoja vertedera	4	UND	\$486.000	\$1.944.000	\$1.944.000

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 8 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

8	Esquineros de vertedera	4	UND	\$680.000	\$2.720.000	\$2.720.000
9	Empaquetadura levante gato vertedera	1	KIT	\$831.910	\$831.910	\$831.910
10	Mano de obra servicio mecánico (trabajos en la motoniveladora)	1	UND	\$8.600.000	\$8.600.000	\$8.600.000
11	Sensor presión de aceite motor	1	UND	\$398.000	\$398.000	\$398.000
12	Fabricación tubo aceite hidráulico para transmisión	1	UND	\$380.000	\$380.000	\$380.000
SUBTOTAL		\$41.181.910	\$41.181.910			
IVA 19%		\$7.824.563	\$7.824.563			
TOTAL		\$49.006.473	\$49.006.473			

Análisis. La propuesta económica reproduce de manera idéntica los doce (12) ítems del presupuesto oficial, sin alterar descripciones, unidades de medida ni cantidades, y con valores totales por ítem coincidentes con los oficiales; la sumatoria arroja un subtotal de \$41.181.910, un IVA del 19% de \$7.824.563 y un total de \$49.006.473 (100,00% del presupuesto), sin que la oferta supere el presupuesto oficial ni presente borrones, enmendaduras o tachaduras. Verificadas una a una las operaciones aritméticas, todas resultan correctas. En consecuencia, en lo económico la propuesta no incurre en causal de rechazo.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Habiéndose presentado un (1) único proponente, cuya oferta resulta habilitada, el resultado de la evaluación se resume así:

PROponente	Valor	Resultado
PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS — EOv Repuestos y Servicios Diesel (C.C./NIT 16.707.696-1)	\$49.006.473	HABILITADA

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluada la propuesta presentada dentro del término del Proceso de Mínima Cuantía MED-MC 042 DE 2026, este Comité Evaluador CONCEPTÚA:

PRIMERO: DECLARAR HABILITADA la propuesta presentada por PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS, propietario del establecimiento de comercio EOv REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL (C.C./NIT 16.707.696-1), por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$49.006.473), por acreditar la condición de Mipyme del nivel

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 9 de 9
		TRD: 100.18.8
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 02/01/2024

departamental del Valle del Cauca, los requisitos jurídicos, la capacidad jurídica (actividad económica CIU 4659 y 3319, directamente relacionada con el objeto), la experiencia general y específica, los antecedentes de ley, la vigencia de la oferta y la coherencia aritmética y técnica de su propuesta con la ficha técnica y el presupuesto oficial del proceso.

SEGUNDO: RECOMENDAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ACEPTAR LA OFERTA presentada por PUBLIO EVIS OREJUELA VANEGAS — EOY REPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL (C.C./NIT 16.707.696-1), por valor de \$49.006.473, por ser una oferta hábil, ajustada al presupuesto oficial y conveniente a los intereses de la Entidad, conforme al factor de escogencia de menor precio (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

TERCERO: Se deja constancia de que, en virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 18 de la Invitación señala que no se exigen garantías al contratista; y de que el presente informe se publicará en la plataforma SECOP II durante el término del traslado para observaciones, conforme al cronograma del proceso.

Atentamente,

JUAN MANUEL GARCIA PEREA
Secretario general y de Gobierno

Municipio de El Dovio – Valle del Cauca

Revisó: Asesor Jurídico de Contratación